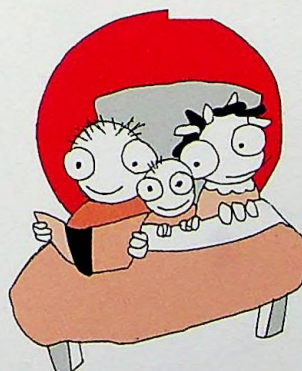
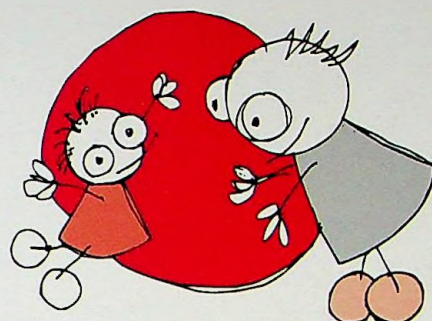


EL HORMIGUERO



BOLETÍN INFORMATIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO
DE SERVICIOS SOCIALES
Suplemento - Mayo 2007



MALTRATO INFANTIL

¡No lo permitas!

SUMARIO

Página 3 - Editorial

Página 4 - Artículo del Director General de Infancia y Familia.

Página 5 - Maltrato Infantil ¡No lo permitas!

Página 8 - El Programa "Por el buen trato a la infancia" en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Página 11 - Direcciones y Teléfonos de Interés.



Edición y difusión:
Mancomunidad de Servicios Sociales
"Emiliano Álvarez Carballo"
C/ Badajoz, 29
06160 - Barcarrota
Telf. 924 736824.
Fax. 924 737950.

Coordinación Publicación:
Fernanda Gervás Pabón.

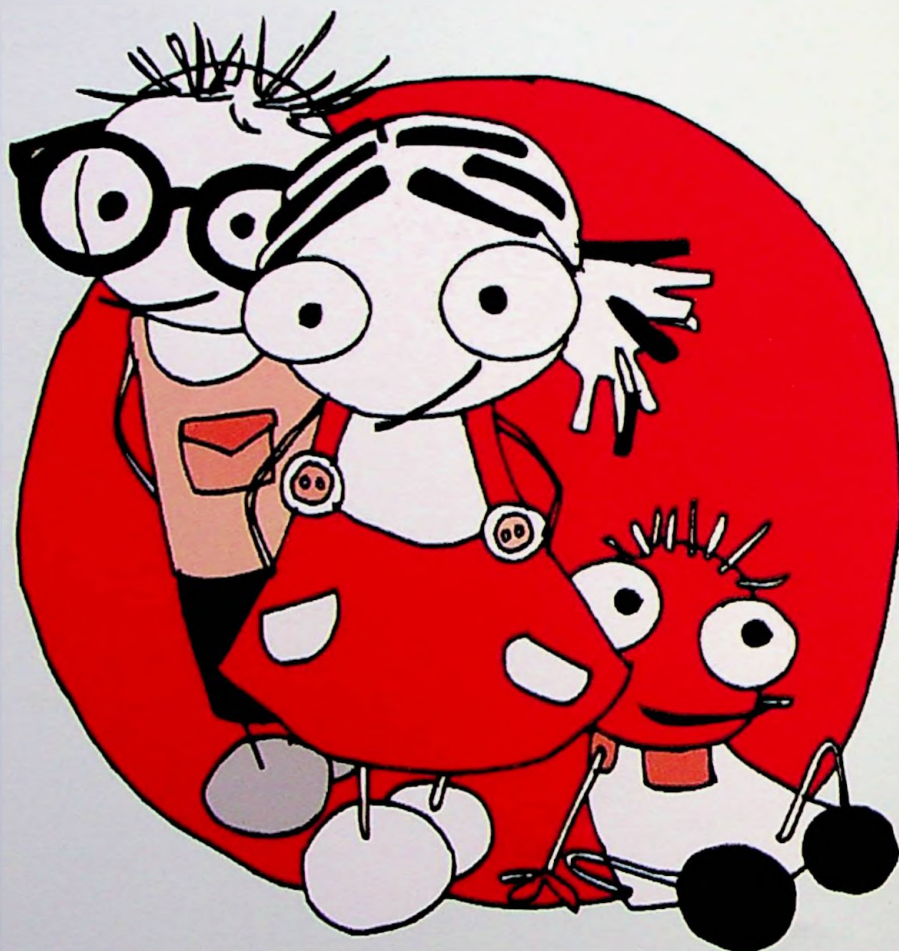
Maquetación:
María Belén Gil Fernández.

Impresión:
Diputación de Badajoz
C/ Godofredo Ortega Muñoz, 6
06011- Badajoz
Telf. 924 259030.
Fax: 924 259372
E-mail: bop@dip-badajoz.es

Tirada:
500 Ejemplares.

Depósito Legal:
BA420-01

La Editorial no se identifica necesariamente con el contenido de los artículos publicados.



Fue en el año 1.997, hace ya diez años, cuando esta Mancomunidad contrata por primera vez a un equipo formado por Psicólogo, Trabajadora Social y Educadora Social para trabajar con infancia y familia. Agradecer a todos cuantos colaboraron desde entonces y siguen haciéndolo, tanto entidades como profesionales y, como no, a las familias que tanto esfuerzo hacen por mejorar. Queremos aprovechar este momento para presentaros un artículo sobre Maltrato Infantil, así como para difundir el Plan que desde la Consejería de Bienestar Social, a través de su Dirección General de Infancia y Familia, ha puesto en marcha el Plan **"Por el Buen Trato a la Infancia"** mediante el que se pretende sensibilizar a los profesionales que trabajan con menores acerca del maltrato infantil.

En palabras de la Excm. Consejera de Bienestar Social, "Este Plan pretende convertirse en una herramienta que ayude a todos los profesionales implicados en la educación, la salud, los servicios sociales y las fuerzas de seguridad, cada uno desde su ámbito, a proteger a los menores ante cualquier forma de maltrato, así como ofrecer pautas y mecanismos para la detección y la notificación de dichos casos".

Para su puesta en marcha, se van a distribuir a los diferentes profesionales de la región unas guías que permitan a los profesionales detectar la existencia de malos tratos contra menores. Además, en algunos centros, como los de Profesores y Recursos, así como en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, se van a desarrollar cursos sobre esta cuestión.

A buen seguro que las nuevas herramientas con las que vamos a contar en las diferentes áreas: educación, salud, servicios sociales y fuerzas de seguridad, nos servirán para mejorar la detección e intervenciones en el ámbito de la Infancia.





Director General de Infancia y Familia

La sociedad, cada vez más sensibilizada con la atención a la infancia, va adoptando un rol progresivamente más responsable y defensor del bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Derechos tan fundamentales como la integridad física y emocional de los menores, la pertenencia a una familia que provea de seguridad y cuidados, y la ausencia de tratos inhumanos y vejatorios, son ampliamente reconocidos por el conjunto de la sociedad.



Sin embargo, el maltrato infantil y la violencia en el seno de la familia siguen estando presentes en la realidad de algunos menores.

Hay múltiples falsas justificaciones por las que los casos de maltrato infantil no se notifican y, por tanto, no salen a la luz y no se actúa para evitarlos: que no sabemos identificar los signos indicadores de que un niño es maltratado, que cuando las evidencias existen preferimos evitar problemas, que tememos que hacerlas públicas pueda volverse contra del propio niño, o que el presunto maltratador es una persona próxima o conocida. Sin embargo, no podemos ignorar nuestra responsabilidad como ciudadanos y ciudadanas ante esta lacra social, ni buscar ningún tipo de justificación para no implicarnos.

La protección a la infancia es responsabilidad de cada uno de nosotros y, en cumplimiento de tal responsabilidad ciudadana, hemos de intervenir, de forma preventiva, para evitar o eliminar cualquier situación de desatención o maltrato.

El Programa "Por el Buen Trato a la Infancia", que desde el año 2006 se está llevando a cabo desde la Dirección General de Infancia y Familia, pretende por una parte sensibilizar a la ciudadanía sobre las situaciones de malos tratos a la infancia y, por otra, formar a profesionales directamente implicados en la atención infantil para prevenir y/o detectar, lo más precozmente posible, estas situaciones utilizando las Hojas de Notificación de Maltrato y el procedimiento de actuación adecuado.

Para conseguir nuestras metas necesitamos del apoyo y colaboración de todos los sectores implicados. Todos debemos comprometernos a continuar la tarea para ofrecer y garantizar ese mundo que, si es "un mundo justo para la infancia", será justo para todos. De esta forma estaremos construyendo una sociedad en la que los valores de solidaridad, tolerancia y justicia social sean efectivos.

Fco. Javier Alonso de la Torre Núñez

DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA





Maltrato Infantil ¡No lo permitas!

Es sobradamente conocido que la infancia no ha tenido apenas historia, porque no ha tenido reconocimiento como grupo social hasta fechas muy recientes. De tal modo es esto así, que ya en 1979 escribía el Dr. Bosch Marín "el niño acaba de nacer". Están aún cercanos los días en que se concebía al niño como a un adulto en miniatura y en los que se le negaba esa diferencia cualitativa respecto al modo de actuar y pensar del adulto".

Cuando comencé a trabajar en la Dirección General de Infancia y Familia, una de mis tareas fue investigar en que momento de la historia comenzaban las situaciones de malos tratos a la infancia. De aquél tiempo de consultas y lectura de artículos, he seleccionado algunos párrafos que me llamaron la atención:

✓"Sobre el infanticidio se puede decir que de hecho en las sociedades preindustriales, debido a los peligros que afrontaban las madres al practicar el aborto, las mujeres preferían muchas veces destruir al recién nacido en vez del feto. El infanticidio de hijos legítimos e ilegítimos se practicó normalmente en la antigüedad y se siguió matando a los hijos en Europa hasta entrado ya el siglo XIX. El infanticidio se practicó sobre los niños con defectos congénitos y más sobre las niñas. Las principales víctimas eran los niños fruto de uniones ilícitas, irregulares y transitorias, los hijos de «madres solteras» y prostitutas. En la mayoría de los casos los infanticidios no se cometían por métodos directos tales como estrangular al recién nacido, ahogarlo, abandonarlo o golpear su cabeza sino por métodos indirectos tales como dejarlos morir de hambre lentamente, descuidarlos física y psicológicamente y permitir que ocurran «accidentes» "

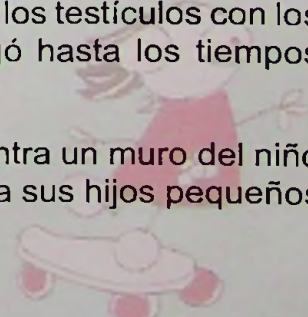
✓"En la Antigüedad los niños eran arrojados a los ríos, echados en vertederos y zanjias, "envasados" en vasijas para que se murieran de hambre y abandonados en cerros y caminos"

✓"Hasta el siglo IV, ni la ley ni la opinión pública veían nada malo en el infanticidio en Grecia o en Roma. Los grandes filósofos tampoco. Aristóteles escribió: «En cuanto al abandono o la crianza de los hijos, debe haber una ley que prohíba criar a los niños deformes, pero por razón del número de hijos, si las costumbres impiden abandonar a cualquiera de los nacidos, debe haber un límite a la procreación»"

✓"En la antigua Roma un hombre libre podía elegir entre las esclavas nacidas bajo su techo a una joven y liberarla y educarla para que fuese su concubina. Nada más alcanzar los doce años, recibía la condición legal de concubina, de la misma manera que a esta edad, la joven nacida libre y comprometida por su padre antes de los doce años, recibía el estatus legal de esposa legítima".

✓"En la Antigüedad se decía con frecuencia que la cópula con niños castrados era especialmente excitante: los niños castrados eran los «voluptates» preferidos en la Roma imperial y a los niños se les castraba « en la cuna» y se les llevaba a prostíbulos para que gozaran de ellos hombres que gustaban de la sodomía con los niños castrados. Pablo de Egina, médico de la llamada medicina bizantina de la sociedad esclavista de Bizancio, describió el método comúnmente utilizado para castrar a los niños pequeños: « Como a veces nos vemos obligados en contra de nuestra voluntad por personas de alto rango a llevar a cabo la operación. Ésta se efectúa por compresión, el niño aún de tierna edad, es metido en una vasija con agua caliente, y después, cuando las partes se ablandan en el baño, hay que apretar los testículos con los dedos hasta que desaparecen». Esta tradición de castrar a los niños se prolongó hasta los tiempos modernos en Europa

✓"En la Edad Media europea algunas veces se practicaba el lanzamiento contra un muro del niño envuelto en telas. Los médicos se quejaban de que los padres rompían los huesos a sus hijos pequeños con la «costumbre» de lanzarlos como pelotas"



Podría seguir contando historias de malos tratos a la infancia, pero creo que con esta muestra, el lector puede hacerse una idea de lo cruel que ha sido la humanidad con los niños y niñas. También estoy en condiciones de afirmar que los malos tratos a la infancia se han dado siempre desde el inicio de la humanidad.

Siempre que se me da la oportunidad, y en cualquier foro que se me permite, cuento la historia de una niña llamada Mary Ellen Wilson, por lo que ha significado en la historia de la legislación sobre el sistema de protección de menores, pues hay un antes y un después de ella.

El giro en el sistema de protección legal e institucional de los niños maltratados de nuestra era contemporánea, se produce a partir del primer proceso judicial en Estados Unidos que reconoce por primera vez en 1874 el maltrato infantil. Mary Ellen Wilson, una niña de ocho años de edad nacida en la ciudad de Nueva York en 1866, era golpeada continuamente, herida con tijeras, atada a la cama, presentaba síntomas de desnutrición severos y otras señales de maltrato físico y negligencia. Una "dama de la caridad" de la época intentó intervenir en defensa de Mary Ellen, acudiendo a todos los estamentos oficiales, pero ante la inexistencia de leyes que recogieran específicamente el maltrato de los niños por sus padres o cuidadores, todos los estamentos oficiales rehusaron emprender cualquier tipo de acción o proporcionar ayuda.



En su desesperación, la defensa de la niña se dirige a la Sociedad Americana para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales. Puesto que los animales se encontraban legalmente protegidos del tipo de violencia al que Mary Ellen se encontraba sometida y puesto que Mary Ellen era parte del reino animal debía ser posible que esta sociedad para la protección de los animales interviniera ante los tribunales en defensa de la niña.

El argumento que se empleó en el proceso judicial era que Mary Ellen merecía, al menos, tanta protección como un perro. Se ganó el juicio y sentó jurisprudencia.

Afortunadamente la cuestión ha cambiado. Ahora en la actualidad, en nuestro siglo XXI nos hemos transformado en seres más humanos y menos bárbaros con nuestros niños y niñas... ¿es realmente así? Miremos un poco que publican los diarios acerca de estos temas:

34 / SOCIEDAD

Ainlee murió a manos de sus padres sin que nadie la ayudara

Un informe denuncia la negligencia de los agentes sociales británicos que no evitaron los malos tratos a la niña de 2 años

LONDRES, 12 de agosto. La niña Ainlee, de 2 años, murió a manos de sus padres, un hombre y una mujer, tras un largo periodo de malos tratos. El informe de la Comisión de Investigación de la Muerte de la niña Ainlee, publicado ayer, indica que la niña murió a causa de la negligencia de los agentes sociales británicos que no evitaron los malos tratos a la niña de 2 años.

La niña Ainlee murió a causa de la negligencia de los agentes sociales británicos que no evitaron los malos tratos a la niña de 2 años. El informe de la Comisión de Investigación de la Muerte de la niña Ainlee, publicado ayer, indica que la niña murió a causa de la negligencia de los agentes sociales británicos que no evitaron los malos tratos a la niña de 2 años.

El informe de la Comisión de Investigación de la Muerte de la niña Ainlee, publicado ayer, indica que la niña murió a causa de la negligencia de los agentes sociales británicos que no evitaron los malos tratos a la niña de 2 años.

El informe de la Comisión de Investigación de la Muerte de la niña Ainlee, publicado ayer, indica que la niña murió a causa de la negligencia de los agentes sociales británicos que no evitaron los malos tratos a la niña de 2 años.



Ainlee Wilson, la niña que murió a manos de sus padres.



EL PAÍS, martes 12 de agosto de 2003

Detenida en Estrasburgo una familia por la tortura y muerte de un niño de 9 años

El pequeño vivió en su domicilio, atado de pies y manos, un "calvario de varios días"

APF Estrasburgo. Los servicios suizos franceses encontraron el pasado sábado al pequeño Nicolás, de 9 años, en su domicilio, atado de pies y manos, un "calvario de varios días".

El pequeño Nicolás, de 9 años, fue encontrado en su domicilio, atado de pies y manos, un "calvario de varios días". Los servicios suizos franceses encontraron el pasado sábado al pequeño Nicolás, de 9 años, en su domicilio, atado de pies y manos, un "calvario de varios días".

El pequeño Nicolás, de 9 años, fue encontrado en su domicilio, atado de pies y manos, un "calvario de varios días". Los servicios suizos franceses encontraron el pasado sábado al pequeño Nicolás, de 9 años, en su domicilio, atado de pies y manos, un "calvario de varios días".

El pequeño Nicolás, de 9 años, fue encontrado en su domicilio, atado de pies y manos, un "calvario de varios días". Los servicios suizos franceses encontraron el pasado sábado al pequeño Nicolás, de 9 años, en su domicilio, atado de pies y manos, un "calvario de varios días".

Cuando yo era pequeño y ocurría alguna catástrofe, mi abuela me tranquilizaba siempre con la siguiente frase "No te preocupes hijo mío que esas cosas sólo pasan "Fuera de España". Para mí "Fuera de España" era un lugar tan lejano que era imposible que me pudiera afectar lo que allí estaba sucediendo.

Los casos anteriores son de "Fuera de España", no hay que preocuparse... Insisto nuevamente en la pregunta ¿realmente esto es así?

UN JUEZ INVESTIGA EL POSIBLE MALTRATO A UNA NIÑA DE DOS MESES EN VALENCIA

JAIME PRATS - Valencia

EL PAÍS - Sociedad - 01-08-2006

La Generalitat valenciana ha asumido la tutela de una niña de dos meses que ingresó el viernes en el hospital La Fe de Valencia, con un fuerte golpe en la cabeza y una pequeña fractura craneal, ante la posibilidad que haya sido víctima de maltrato por parte de su familia. El juzgado de instrucción número 4 de la ciudad ha abierto una investigación para determinar las causas de la contusión. De momento no se ha detenido a los padres, según fuentes policiales.



DETENIDO UN HOMBRE POR MALTRATAR A SU HIJA DE TRES AÑOS

D. C. - Barcelona

EL PAÍS - 12-07-2006

Los Mossos d'Esquadra detuvieron ayer a Lamber Natalio E. C., de 25 años, acusado de maltratar a su hija, de tres. Los agentes también arrestaron a la compañera sentimental del detenido y madre de la criatura, Gaby T. M., de 26 años, por no haber denunciado los episodios de maltrato pese a tener conocimiento de ellos.

Parece que el problema está más cercano de lo que en un principio se podría pensar y que la frase tranquilizadora de mi abuela, ahora no me sirve. El maltrato infantil, esta lacra de la sociedad, lo tenemos aquí y ahora. Está presente en nuestra ciudad, en nuestro barrio, justamente en nuestro entorno.

¿Se han preguntado alguna vez porqué cuando conocemos que un niño o niña está siendo víctima de un posible maltrato infantil, la situación no se pone en conocimiento de las autoridades competentes?. Esta misma pregunta la he formulado a los profesionales que asisten a los cursos sobre los malos tratos a la infancia, también se he propuesto en Jornadas sobre infancia maltratada y las respuestas han sido varias, destaco entre ellas las siguientes:

- ▶ Dudas sobre si la situación que se ha observado es realmente un caso de malos tratos
- ▶ Desconocer la forma de poner en conocimiento de la autoridad competente el caso observado (¿a quien debo dirigirme? ¿tengo que rellenar algún documento?)
- ▶ Falta de confianza en lo que pueda hacer la autoridad competente.
- ▶ Los problemas que ocurren en la familia son privados
- ▶ La falta de sensibilización hacia esta problemática.
- ▶ Miedo a las repercusiones que pueda ocasionar la notificación a las autoridades.

Quizás el lector se ha podido identificar con algunas de las causas anteriores y me gustaría incidir en las dos últimas que hacen referencia a la falta de sensibilización y al miedo a las represalias.

¿Realmente no he logrado sensibilizarle después de leer lo que aquí ha leído? ¿Todavía tiene miedo a notificar una situación de maltrato infantil? ¿Debemos esperar a que un niño muera de hambre?.

No vamos a acabar desgraciadamente con los malos tratos a la infancia, pero sí podemos frenarlo. Los malos tratos a la Infancia son responsabilidad de toda la sociedad, responsabilidad mía y también suya.

Para aquellas personas a las que he logrado sensibilizar con este artículo sobre los malos tratos a la infancia, ¡NO LO PERMITAS!, usted puede aportar su granito de arena y evitar estas situaciones, NOTIFICA cualquier caso que conozcas a los Servicios Sociales de tu municipio, no tengas miedo.

Pero ¿qué está haciendo la Administración Pública competente para tratar de erradicar esta lacra de la sociedad?

La Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, sensibilizada con esta problemática y siguiendo las directrices del Observatorio de la Infancia, órgano colegiado integrado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en el que participan todas las Comunidades Autónomas y entidades públicas competentes en materia de infancia, pone en marcha desde este año 2006, el programa **POR EL BUEN TRATO A LA INFANCIA**



El programa

“POR EL BUEN TRATO A LA INFANCIA” en la Comunidad Autónoma de Extremadura

En la nuestra Comunidad Autónoma, el programa que aquí presentamos, procura incrementar las fuentes a través de las cuales se detecta el maltrato infantil para poder ganar una visión más global del problema. Asimismo pretende implicar y sensibilizar, directamente a los profesionales de los distintos ámbitos de atención a la infancia con el fenómeno del maltrato y facilitar la notificación incluso a los profesionales que no tienen información inicial del sistema de protección de menores

La detección precoz de las situaciones de riesgo y/o maltrato infantil debe ser realizada por cualquier profesional o persona que éste en contacto con el niño, sea cual sea su ámbito de trabajo. Así, los profesionales de la salud, maestros, trabajadores sociales, policías, psicólogos, etc., por su accesibilidad al niño y su entorno socio-familiar, tienen posibilidad de detectar precozmente situaciones de este tipo, siendo la detección un punto fundamental si se quiere dar respuesta a estas situaciones.

Los objetivos que se pretende con el Programa “Por el Buen trato a la Infancia son los siguientes:

- ▶ Implantación y difusión de las hojas de Notificación y las guías básicas de maltrato infantil dirigida a los profesionales que más contacto tienen con la infancia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ▶ Aumentar el conocimiento del fenómeno del maltrato infantil mediante la creación de un Registro Unificado de Casos detectados de riesgo y desamparo acumulativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura con el fin de realizar estudios sobre la incidencia de riesgo, el estudio de los perfiles etc.

Es un programa dirigido a las instituciones públicas para facilitar la detección, notificación y registro de casos de maltrato infantil y también a la población general mediante campañas de sensibilización.

Se aplica en aquellos ámbitos en los que se prevé una mayor posibilidad de detectar estos casos, en concreto:

- ▶ ÁMBITO SANITARIO.
- ▶ CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD.
- ▶ ÁMBITO EDUCATIVO.

Los contenidos básicos del programa son los siguientes:

- 1) El Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI)
- 2) Carpeta informativa para los diferentes ámbitos profesionales con los siguientes documentos:
 - Guía básica de maltrato infantil.
 - Hojas de notificación de maltrato infantil.
 - Fichas de recursos de la Dirección General de Infancia y Familia
- 3) Formación a los profesionales en detección y notificación de casos de maltrato infantil
- 4) Campañas de sensibilización dirigida a la población general

1. El Registro Unificado de Maltrato Infantil(RUMI)

El maltrato infantil es una realidad que plantea la necesidad de conocer su epidemiología a los efectos de planificar los recursos, del conocimiento de perfiles de víctimas y agresores y demás elementos que sirvan para la planificación y ejecución de los programas y políticas orientadas a su prevención y atención.

En este programa se establecen las herramientas y el procedimiento para la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de un Registro unificado de casos de maltrato infantil (RUMI).

A través de este registro, los profesionales notificarán los casos de riesgo o gravedad / urgencia que precisen la utilización de los servicios sociales.

El registro de los casos detectados se realiza a través de una hoja de notificación que debe ser cumplimentada por el profesional de los servicios de salud (atención primaria, hospitales, salud mental, servicios municipales de salud,...), sociales (generales, especializados,...), educativos (escuelas infantiles, colegios,...), policiales (municipal, autonómica, guardia civil, policía nacional),...,que detecta el caso. Este registro esta ubicado físicamente en la Dirección General de infancia y familia en Mérida.

2. Las Guías Básicas del Maltrato Infantil



Las Guías básicas de maltrato infantil pretenden ser una herramienta de apoyo a los profesionales que ayuden a la detección precoz de los casos. En ella se ofrece información sobre tipologías e indicadores que hagan sospechar o confirmar que un menor está siendo víctima de abusos o maltrato.

Se han editado una guía específica para cada ámbito profesional y se presentan en un diseño de carpeta anillada con la intención de poder estar siempre actualizada incorporando las posibles nuevas tipologías que puedan surgir mediante un sistema de fichas.

Para la elaboración de las Guías se ha contado con la participación de un grupo de trabajo compuesto por profesionales del ámbito educativo y de la Dirección General de Infancia y Familia.

Su distribución, junto a las hojas de notificación, será de manera directa en los centros de trabajo de los profesionales, convocando reuniones donde se ofrecerá una exposición informativa acerca de su uso y utilización.



3. La Hoja de Notificación

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Bienestar Social
Instituto de la Infancia y la Familia

HOJA DE NOTIFICACIÓN DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

1. Identificación del caso: ☐ No se trata de un caso de riesgo o maltrato infantil. ☐ Se trata de un caso de riesgo o maltrato infantil.

MALTRATO FÍSICO

1. ¿Se han observado lesiones físicas, golpes, quemaduras, etc. sobre el niño/a? ☐ Sí ☐ No

2. ¿Ha sido el niño/a agredido por sus padres? ☐ Sí ☐ No

3. ¿Existe la posibilidad de que el niño/a sufra lesiones físicas? ☐ Sí ☐ No

MALTRATO PSICOLÓGICO

1. ¿Se han observado comportamientos anómalos, agresivos, etc. por parte del niño/a? ☐ Sí ☐ No

2. ¿Se han observado comportamientos anómalos, agresivos, etc. por parte de los padres? ☐ Sí ☐ No

3. ¿Existe la posibilidad de que el niño/a sufra lesiones psicológicas? ☐ Sí ☐ No

MALTRATO SEXUAL

1. ¿Se han observado comportamientos anómalos, agresivos, etc. por parte del niño/a? ☐ Sí ☐ No

2. ¿Se han observado comportamientos anómalos, agresivos, etc. por parte de los padres? ☐ Sí ☐ No

3. ¿Existe la posibilidad de que el niño/a sufra lesiones sexuales? ☐ Sí ☐ No

La hoja de notificación se ha desarrollado como un instrumento de recogida de información para la detección de casos. No se trata de un instrumento diagnóstico, sino que es una herramienta que permite la comunicación de casos de riesgo o urgencia de una forma cómoda, detallada y estandarizada para todos los centros. La hoja intenta recoger los principales indicadores de riesgo y maltrato infantil y según distintos ámbitos profesionales.

Con ello se pretende recordar los indicadores más evidentes y permitir el registro rápido y fiable de los mismos.

La incorporación de los casos comunicados al sistema acumulativo (RUMI) permitirá una estimación de la incidencia de riesgo, el estudio de los perfiles, incidencia de tipologías etc.

4.- Formación a los profesionales en detección y notificación de casos de maltrato infantil

La formación de los profesionales que más en contacto están con la infancia, es fundamental para tratar de paliar estas situaciones. El programa POR EL BUEN TRATO A LA INFANCIA, contempla la impartición a cargo de profesionales cualificados de cursos de formación con el título genérico "Detección y notificación de casos de maltrato infantil en la C.A. de Extremadura": que se celebran en los centros de formación de los diferentes ámbitos profesionales. En concreto los centros donde se imparte estos cursos son los siguientes:

1. Ámbito sanitario. Escuela de Ciencias de la Salud
2. Ámbito educativo. Centro de Profesores y Recursos
3. Ámbito cuerpos y fuerzas de seguridad. Escuela de Seguridad Pública de Extremadura.
4. Ámbito de los servicios sociales. Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Que sirva este escrito como homenaje a los niños protagonistas de las historias relatadas al comienzo: Mary Elle Wilson, Aynlee, el bebé fallecido por inanición recientemente y para todos aquellos niños y niñas que hoy, están siendo víctimas de malos tratos y no podemos hacer nada por ello porque no lo sabemos.

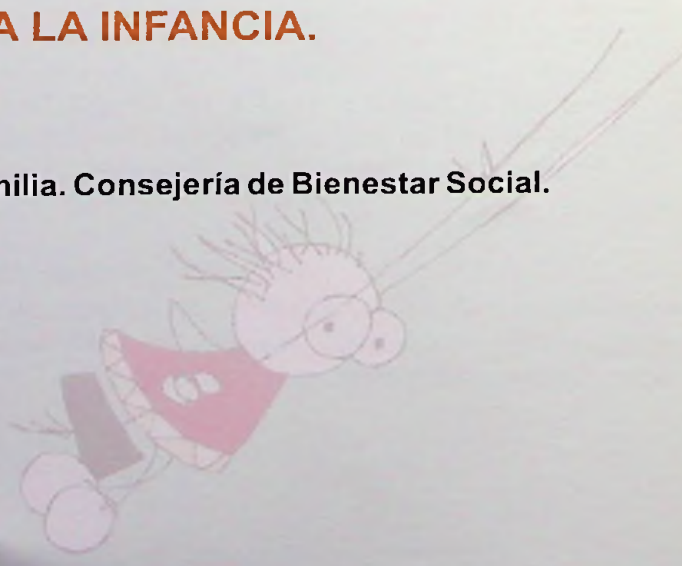
POR EL BUEN TRATO A LA INFANCIA.

José Antonio González Fuentes.

Psicólogo Educativo.

Técnico de la Dirección General de Infancia y Familia. Consejería de Bienestar Social.

Junta de Extremadura



Direcciones y Teléfonos de Interés



Teléfono del Menor

El Teléfono del Menor (**900 500 331**), es un servicio gratuito que, a través de la ayuda y el apoyo profesional, pretende dar una respuesta rápida y eficaz a los problemas y necesidades de los niños y jóvenes menores de 18 años residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura que se encuentren en situación de riesgo o desamparo.

A este teléfono pueden llamar niños, jóvenes, profesionales o cualquier ciudadano que esté involucrado o conozca situaciones de malos tratos o de riesgos que puedan vulnerar los Derechos que asisten a los menores. Las personas que realicen las llamadas pueden preservar su identidad.

El Teléfono del Menor es un recurso disponible durante las 24 horas del día y los 365 días al año.

Consejería de Bienestar Social Dirección General de Infancia y Familia

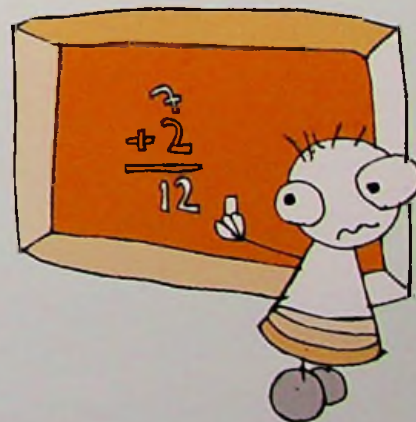
Avda. Reina Sofía, s/n
06800 MÉRIDA.
Tlf.: **924 00 88 01/02/03/04/05**.
Fax: 924 30 23 08

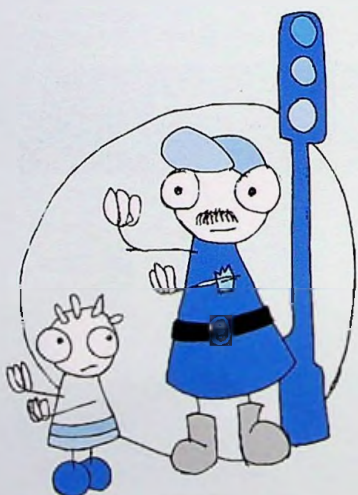
Servicio Territorial de Bienestar Social. Equipo de Atención a la Infancia y la familia (E.T.A.I.F)

Ronda del Pilar, 6
06002 BADAJOZ
Tlf: **924 01 00 00/55**
Fax: 924 01 00 76

Servicio Territorial de Bienestar Social. Equipo de Atención a la Infancia y la familia (E.T.A.I.F)

Alféreces Provisionales, 1
10001 CÁCERES
Tlf: **927 00 43 06/49**
Fax: 927 00 43 09





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de



**Dirección General
de Infancia y Familia**